



Resolución Directoral No. 066-84-AGN/OA

Lima, 05 SET 1984

Visto el Expediente No 7924-84, presentado por doña PAULA IRMA NOVOA RABANAL DE ULLOA, Apoyo Administrativo 3, Grado III Sub-Grado 3 del Archivo Departamental de Cajamarca, quien solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo del Informe No 075-84-AGN AP/AC, de la Encargada del Equipo de Asistencia y Control, se infiere que la solicitante en lo que va del presente año hizo uso de 04 dias de descansos medicos.

Que, sumados a los diez (10) dias solicitados con el Expediente de la referencia, la recurrente acumula catorce (14) dias de Descansos Medicos, los cuales han sido pagados integramente por el Archivo General de la Nacion.

De conformidad con los Articulos 23º - del D.L. 22482, 71º del D.S. 08-80-TR y la R.J. No 146-82-AGN/J.

Con la visación del Jefe del Area de Personal.

SE RESUELVE:

CONCEDER en vias de regularización catorce (14) dias de licencia por motivos de salud con goce integro de sus remuneraciones a doña PAULA IRMA NOVOA RABANAL DE ULLOA, Apoyo Administrativo 3, Grado III Sub-Grado 3, del Archivo Departamental de Cajamarca, de la siguiente manera:

- Mes de Mayo.....01 dia D.M.
- Mes de Junio.....03 dias D.M.
- Mes de Agosto.....10 dias D.M.
- TOTAL.....14 dias D.M.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/AP
022-84-AGN/OA/AP
machip.

